

2020.” Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

MANUAL DE OPERACIONES DE LA NORMATECA INTERNA DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO

Enero 2020



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN

2020.” Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
DEFINICIONES.....	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	4
FUNDAMENTO LEGAL.....	4
INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATECA.....	5

2020." Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

PRESENTACIÓN

La Protectora de Bosques del Estado de México tiene como objeto la protección, Conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado. y como misión impulsar el manejo de los bosques y selvas a través de acciones orientadas al desarrollo forestal sustentable del Estado de México, para poder cumplir con esto, es importante conocer las bases para la generación de acciones, que contribuyan al manejo forestal y que esto a su vez contribuyan al logro de los Objetivos de la Agenda 2030.

En este sentido, es necesario conocer las bases de la regulación que dan sustento a las acciones del Organismo, conocer la normatividad legal aplicable que garantice que las actividades desarrolladas se lleven a cabo bajo los instrumentos jurídicos aplicables que nos permitirá mejorar nuestros procesos, personas e instrumentos de apoyo, con esto fortalecer los programas clave: Reforestando EDOMEX, Plantaciones Forestales Comerciales -Reconversión productiva, PROCARBONO EDOMEX, Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, Incendios Forestales, Sanidad Forestal, Inspección y Vigilancia Forestal, Aprovechamiento Forestal y Proyectos Productivos; además de realizar acciones de mejora continua dentro de los mismos.

Para esto, cada uno de nuestros programas están diseñados dentro de la regulación aplicable, así mismo se requiere de mejora regulatoria, en este sentido la Protectora de Bosques del Estado de México mantiene un marco normativo y administrativo interno debidamente actualizado y alineado, de igual forma accesible para la ciudadanía, por medio de una plataforma digital.

El presente Manual de Operación tiene como propósito establecer las políticas operativas de la Normateca Interna de la Protectora de Bosques del Estado de México, que permita la integración, actualización, difusión consulta de su marco normativo y administrativo vigente, a fin de brindar a la ciudadanía y al personal certeza jurídica, afianzar la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas

DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual de Operación de la Normateca Interna, se entiende por:

Comité Interno: Al Comité interno de Mejora Regulatoria, que es el órgano constituido al interior de cada dependencia estatal, organismo público descentralizado y municipios para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley;

Enlace de Mejora Regulatoria: La o el Enlace de Mejora Regulatoria de la Protectora de Bosques del Estado de México, que se ha designado por el titular del Organismo.

2020.” Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Manual de Operación: Manual de Operación de la Normateca Interna de la Protectora de Bosques del Estado de México

Normateca Interna: al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia;

Regulaciones: Disposiciones de carácter general denominados reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares, reglas de operación, manuales, leyes, lineamientos y demás disposiciones administrativas que afecten la esfera jurídica de los particulares;

Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites;

Trámite: A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien, para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que los sujetos obligados a que se refiere el propio ordenamiento están obligados a resolver en los términos del mismo.

OBJETIVO

Establecer un mecanismo para compilar de manera electrónica las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que aplican a los procesos, tramites y servicios que proporciona la Protectora de Bosques del Estado de México, con el fin de facilitar su acceso y consulta.

ALCANCE

Tiene como alcance todos los ordenamientos de carácter jurídico y administrativo que rigen a la Protectora de Bosques del Estado de México.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el Artículo 30 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en el Artículo 8 fracción X del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial y se Establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

2020.” Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Bajo esta visión, los ordenamientos que integran la Normateca Interna de la Protectora de Bosques, representa uno de los insumos fundamentales para un primer análisis sobre aquellas disposiciones susceptibles de mejora y/o armonización siguiendo acciones básicas de:

- Desregulación: implica la posibilidad de eliminar parcial o totalmente la normatividad vigente.
- Modificaciones de las regulaciones vigentes: propuestas de mejora o actualización de los ordenamientos.
- Creación de las nuevas regulaciones para subsanar lagunas de ley existentes u originarlas por medio de aportaciones en materia forestal.
- Optimización de los procesos vinculados a los trámites y servicios.

En este sentido se pretende que la Normateca Interna no solo refleje un inventario de disposiciones jurídicas, sino que se constituya en un elemento de consulta tanto interno como externo, así como para mejorar la eficiencia del marco regulatorio que permita entre otros resultados, la disminución de tiempos tanto para la realización de consultas como para los trámites relacionados con el organismo.

INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATECA

Integración.

Con la finalidad de hacer una pagina mas accesible y practica para las consultas y en el maco del orden jerárquico de las disposiciones jurídicas es muy relevantes, debido a que los ordenamientos no pueden contradecir lo que dicta una norma superior, razón por la que el proceso de integración o recopilación de los ordenamientos debe cuidar esta naturaleza por lo que la Normateca está integrada por:

Constituciones:

Ejemplo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes:

Ejemplo:

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Reglamentos:

Ejemplo:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

2020.” Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

Acuerdos, Convenios y Decretos

Ejemplo:

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM)

Códigos:

Ejemplo:

- Código para la Biodiversidad del Estado de México

Otros documentos:

Ejemplo:

- Manual de Normas Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México
- Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Minuta de trabajo para establecer el procedimiento para la elaboración, revisión, aprobación, seguimiento y cumplimiento de los programas anuales de trabajo 2020.

De la operación y actualización:

Las Unidades Administrativas del Organismo, el Enlace de Mejora Regulatoria y los Comités se apegarán a las políticas descritas.

Las políticas de operación de la Normateca son de observancia obligatoria para las unidades administrativas del Organismo.

Las disposiciones normativas serán reemplazadas conforme sea actualizado el marco correspondiente.

El Manual de Operación podrá modificarse a petición de los integrantes del Comité Interno, y se deberá aprobar por el mismo.

El personal del organismo está obligado a conocer y cumplir las disposiciones que se definan en la Normateca Interna.

La integración de la Normateca está a cargo de las Unidades Administrativas responsables.

La Normateca operará en la página electrónica oficial del Organismo, dentro de la sección de Mejora Regulatoria, así como podrán acceder también por medio del icono de marco normativo, en la sección Acerca de PROBOSQUE.

Podrá ser modificada en cuanto a su estructura y contenido para su mejor presentación.

2020.” Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

El contenido de la Normateca podrá ser adicionado y sustituido por disposiciones publicadas en medios oficiales.

Las modificaciones al presente Manual de Operación, así como los casos no previstos en el mismo, serán resueltas por el Comité Interno.